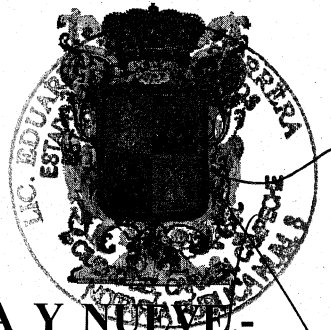


Lic. Eduardo Zavala Herrera

NOTARIO PÚBLICO No. 8

CALLE 26 No. 32 COL. CENTRO
CD. DEL CARMEN, CAMP.

liczavalah not8 17@hotmail.com



-1-

**79.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE.-
RELATIVA A: CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL DENOMINADA "OPERADORA DE OFICINAS"
S. DE R. L. DE C. V.**

= En Ciudad y puerto del Carmen, Campeche, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10:00 Diez horas del día de hoy 11 (Once) de Febrero del año 2019 dos mil diecinueve, ante Mí. Licenciado **EDUARDO ZAVALA HERRERA**, Notario Público del Estado, Titular de la Notaria Pública número Ocho de este Segundo Distrito Judicial del Estado, comparecieron los Ciudadanos **LUZ MARÍA GARCÍA LÓPEZ Y GUILLERMO ALEXANDER ALMORA PERALTA**, para la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable denominada **OPERADORA DE OFICINAS**, previo permiso expedido por la Secretaría de Economía. Dirección General de Normatividad Mercantil, Clave Única del Documento (CUD): **A201808021121261507**, que a continuación se detallan: -----

PROTESTA DE LEY

Para los efectos de las declaraciones y manifestaciones que los comparecientes harán en este instrumento, les explique que se entiende por escritura el original que el notario asiente en el libro autorizado del protocolo, para hacer constar un acto jurídico, que contenga las firmas de los comparecientes y la firma y sello del notario por lo que procedí a protestarlos para que se condujeran con la verdad y los apercibí de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, mismos que formalizan al tenor de los siguientes cláusulas: =====

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

En atención a la reserva realizada por **EDUARDO ZAVALA HERRERA**, a través del sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera, artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el artículo 69 C Bis de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, así como el Acuerdo por medio del cual se delega en los servicios públicos que se indican la facultad de autorizar el uso o cambio de las denominaciones o razones sociales para la constitución de asociaciones o sociedades mexicanas civiles o mercantiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012, y sujeta a la condición o condiciones que se señalan más adelante, **SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: OPERADORA DE OFICINAS**. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante. -----

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización

